



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	CECMC
Demandante	Álvaro Hernando Moreno Castillo
Demandado	María Eugenia Vásquez Rubio
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00186-00
Providencia	Auto sustanciación #675
Decisión	Requiere demandada

Entra al Despacho el presente proceso en virtud de que el oficio remitido por secretaria el 26 de julio de 2022 a la Registraduría Nacional del Estado Civil no ha tenido respuesta alguna y en el proceso no se avizora el registro de defunción que acredite la muerte del demandante, por lo anterior y con el fin de dar impulso procesal, se requiere a la parte demandada con el fin de que se manifieste sobre lo ocurrido y si fuere posible allegue el registro civil de defunción ya que es prueba esencial para dar continuidad procesal. Reitérese.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e60a8bb5d9f0df50c6049e4555d6b963f03eefc9135787b6db3f88cca18e7e0**

Documento generado en 04/11/2022 09:33:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>